



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANUNCIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE REINICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA "ASFLEX-EUROFIRE, S.L."

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2015 adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Primero.- Reiniciar el expediente de resolución de contrato suscrito con la empresa "ASFLEX EUROFIRE, S.L." e incautación de la garantía depositada, basada en los incumplimientos acreditados en el expediente según se deriva de los documentos incorporados al mismo y a resultados de la prueba pericial practicada.

Segundo.- Deducida la oposición del contratista de la documentación incorporada al expediente, y a resultados de la prueba practicada y el trámite de audiencia efectuados; trasladar el expediente tramitado a la Consejería de Administraciones Públicas a fin de que conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, solicite el dictamen del órgano consultivo según lo previsto en el artículo 109 del R.G.L.C.A.P.

Tercero.- Suspender el plazo de resolución en los términos previstos en el artículo 42.5 de la L.R.J.-P.A.C., y comunicar la petición del dictamen y resolución del mismo a cuantos ostenten la condición de interesados en el procedimiento".

Con fecha 27 de marzo de 2015 se remite la documentación al Consejo Consultivo de Castilla-la Mancha para dictamen.

Asimismo con fechas 30 de marzo, 17 de abril y 30 de abril de 2015 se intenta la notificación mediante correo certificado con aviso de recibo a la empresa "ASFLEX EUROFIRE, S.L." del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de la empresa "ASFLEX EUROFIRE, S.L.", Travesía Villa Esther, 20. Polígono Industrial El Nogal de Algete (Madrid) vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Toledo 18 de mayo de 2015.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-4392